



1700-45

AUTO No. 132

SANTA MARTA, ENERO 25 DE 2018

Que a través del radicado No. 7825 del 2017, la empresa PROMIGAS S.A. E.S.P., a través de su representante legal, el señor EDUARDO GARCÍA PIÑERES, presenta solicitud de Liquidación por Servicios de Evaluación de Permiso de Ocupación de Cauce del Caño Clarín, para la obra localizada en las coordenadas 1703900 N y 927350 E en el km 1+275 en el corregimiento de Palermo, Municipio de Sitio Nuevo, Departamento del Magdalena, consistente en la construcción de un muro de gavión en roca de 2.5m de altura con longitud de 17m en el margen izquierdo del Caño.

Que adjunto a su solicitud, presenta documentación que contiene Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce, y demás requisitos de Ley.

Que Corpamag procede a liquidar el valor a cancelar por concepto de Servicios de Evaluación, lo cual es comunicado al solicitante mediante Oficio No. 003269 del 15 de noviembre de 2017.

Que el solicitante acredita el pago por servicios de evaluación mediante recibo de caja emitido por la oficina de Tesorería de CORPAMAG, radicado con el No. 9963 del 2017.

Que en consecuencia se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 4974 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, y las propias de su cargo,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitase la solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce del Caño Clarín elevada por la empresa PROMIGAS S.A. E.S.P., a través de su representante legal, el señor EDUARDO GARCÍA PIÑERES, para la obra localizada en las coordenadas 1703900 N y 927350 E en el km 1+275 en el corregimiento de Palermo, Municipio de Sitio Nuevo, Departamento del Magdalena, consistente en la construcción de un muro de gavión en roca de 2.5m de altura con longitud de 17m en el margen izquierdo del Caño.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Ocupación de Cauce, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 1541 de 1978 y el Decreto Reglamentario 1076 de 2015. Radíquese bajo el número de expediente 4974.



ARTICULO TERCERO: Remítase el expediente No. 4974 al funcionario Gustavo Hernández de la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG, para que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad del solicitud.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página Web de CORPAMAG.



ARTICULO QUINTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Procuraduría II Judicial 13 Agraria y Ambiental del Magdalena para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a la empresa PROMIGAS S.A. E.S.P., a través de su representante legal, el señor EDUARDO GARCÍA PIÑERES, o a quien haga sus veces en el momento de la diligencia administrativa, debidamente acreditado.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra el presente Acto Administrativo no procede por Vía Gubernativa ningún recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
 Subdirector de Gestión Ambiental

Proyectó: Adriana Jiménez L. 
 Revisó: Sara Díaz Granados 

Expediente: 4974

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 19 JUL 2018) días del mes de _____ del año dos mil dieciocho (2018), siendo las _____ se notifica personalmente el contenido del Auto No. 132 de fecha ENE 025 2018 al señor(a) DAVID ALVARO TERILLA, en calidad de Apoderado de Promigaf y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.


 EL NOTIFICADOR


 EL NOTIFICADO

CC 8,729-22